



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAZARAMBROZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación, se hace público que el Alcalde, en fecha 20/11/2020, ha dictado Resolución por la que se aprueba el padrón del Suministro de Agua Potable correspondiente al 5º bimestre de 2020, (Septiembre/Octubre/20) que abarca los subconceptos de AGUA, ALCANTARILLADO O AGUA Y ALCANTARILLADO.

El Padrón comprende 841 recibos por un importe de 14.721,03 Euros

El citado padrón se halla expuesto al público, por el plazo de 10 días en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición.

Mazarambroz a 23 de Noviembre de 2020. La Tesorera, Ana del Río López.

Nº. I.-1480